



PROYECTO DE RESOLUCIÓN

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN ARGENTINA

RESUELVE

Declarar de interés de esta Honorable Cámara, la tarea realizada por el **“Organismo de Certificación UTN CERT”** de la Universidad Tecnológica Nacional, para el desarrollo, administración y mantención de esquemas de certificación, validación, verificación, inspección y ensayos, referidos a personas, productos, procesos y servicios y sistemas de gestión, constituyendo un valioso aporte al desarrollo industrial y territorial, a la vinculación con la sociedad y a la confianza pública en la competencia técnica y la calidad.

DIPUTADO NACIONAL ESTEBAN PAULÓN
DIPUTADO NACIONAL PABLO FARIAS



FUNDAMENTOS

Sr. Presidente:

La Universidad Tecnológica Nacional - UTN es una casa de altos estudios pública federal, inclusiva e innovadora, altamente reconocida en nuestro país y a nivel internacional. Orienta su accionar al desarrollo territorial, la vinculación con el medio y la confianza pública en la competencia técnica y la calidad. En el año 2008 creó el Organismo de Certificación UTN CERT, con el objeto de desarrollar, administrar y mantener esquemas de certificación, validación, verificación, inspección y ensayos, asegurando que todas sus actividades se conduzcan con imparcialidad, independencia técnica y transparencia.

La misión, visión y objetivos de UTN CERT se encuentran alineados con el Plan Estratégico Participativo UTN 2025–2030, contribuyendo al cumplimiento de las metas de inclusión educativa, federalización de la oferta académica y de servicios, innovación en procesos académicos y de gestión, compromiso social y desarrollo territorial sostenible, entre otras dimensiones relevantes definidas en dicho Plan.

La evaluación de la conformidad, que comprende la certificación, la inspección, los ensayos y la validación o verificación, es una herramienta reconocida para brindar confianza pública y favorecer la competitividad. Es una tarea que demanda imparcialidad, independencia, competencia técnica, confidencialidad, trazabilidad y mejora continua. La UTN cuenta con numerosos antecedentes de actividades de evaluación de la conformidad en distintas Facultades Regionales, contando alguna de ellas con la acreditación del Organismo Argentino de Acreditación (OAA) y por ende su reconocimiento internacional.

Recientemente, el Consejo Superior de la universidad definió los alcances del organismo, quedando habilitado para desarrollar y operar, progresivamente:

- a) Certificación de personas conforme IRAM-ISO/IEC 17024.
- b) Certificación de productos, procesos y servicios conforme ISO/IEC 17065.
- c) Certificación de sistemas de gestión conforme ISO/IEC 17021-1.
- d) Validación y verificación conforme ISO/IEC 17029 y normas sectoriales complementarias.
- e) Inspección de apoyo a la certificación conforme ISO/IEC 17020.



Las Facultades Regionales podrán actuar como sedes (evaluación/ ensayos/ inspección/verificación), sujetos a auditorías internas y a la supervisión de la Dirección Ejecutiva, asegurando la cobertura federal y el impacto territorial, siempre que cumplan con los criterios mínimos de infraestructura, seguridad, custodia y competencia del personal.

Respecto al financiamiento del UTN CERT, podrá percibir aranceles o tasas razonables por los servicios que brinde, procurando cubrir los costos operativos directos y contribuir al mantenimiento del sistema, evitando fines de lucro, con la debida transparencia en su manejo. Está habilitado para gestionar y recibir apoyos financieros externos, siempre que no comprometan la imparcialidad ni la independencia del organismo certificador.

Convencido del valioso aporte al desarrollo industrial y territorial de esta importante tarea, llevada adelante por una institución pública digna de reconocimiento, como es la UTN, solicito me acompañen en este proyecto de resolución.

DIPUTADO NACIONAL ESTEBAN PAULÓN
DIPUTADO NACIONAL PABLO FARIAS